

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ASUNTOS
EXTERNOSES
DIPLOMÁTICOS



ES COPIA FIBI

G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-1670-E-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Diciembre de 2017

RECIBI
ORDIN
NIST
Referencia: Expte. N° 5811-1918245/17 y agregados sin acumular

VISTO el expediente N° 5811-1918245/17 y agregados sin acumular 5805- 1981256/17; 5805-1981283/17; 5805-1981313/17; 5805-1981331/17; 5805-1981340/17; mediante los cuales se gestiona la habilitación y/o bonificación de diversos títulos y cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1323/14 pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

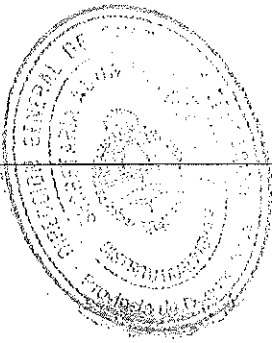
Que la Dirección de Formación Continua (Docente) evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 4730/08;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los Cursos aprobados por la Dirección de Formación Continua (Docente), según lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución N° 4730/08 y sus anexos 1 y 2 y la Resolución N° 1022/17; Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones N° 13231/99, N° 13234/99, N° 13253/99, N° 13254/99, N° 13255/99, N° 3100/00, N° 998/01, N° 1505/01, N° 1506/01, N° 283/03, N° 1098/03, N° 27/05, N° 2620/07, N° 4297/07, N° 2394/09 y N° 2739/10 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

Que las Resoluciones N° 1418/01 y N° 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la Resolución N° 3160/07 aprueba el Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ASUNTOS
EDUCATIVOS DEL DISTRITO
DE FUERZAS ARMADAS

ES COPIA FIEL.

Que la Resolución N° 3186/07 aprueba la conformación de Escuelas de Educación Secundaria de 6 (seis) años y las Resoluciones N° 3233/06, N° 2495/07, N° 2496/07, N° 317/07, N° 88/09, N° 3828/09 y N° 774/13 aprueban los Diseños Curriculares del Nivel Secundario y de la Modalidad Técnico Profesional;

Que las Resoluciones N° 3066/15 y N° 169/16 aprueban la conformación de Escuelas Secundarias Especializadas en Arte (ESEA);

Que las Resoluciones N° 1875/00 y N° 4920/00 aprueban las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación de Adultos (CENS);

Que la Resolución N° 4720/06 aprueba las áreas y su codificación correspondientes de la Dirección de Educación Superior;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, Educación Física, Educación de Adultos, Educación Primaria, Educación Artística (Escuelas de Educación Estética y apoyo a Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los artículos 11 y 12 "Del Escalafón", Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio en los Dictámenes N° 10108, 10109, 10110, 10111, 10112 y 10113, correspondientes al Anexo Único: A (Habilitación de Títulos Docentes), F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados) y G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c., 58 y 60, incisos a. y h., del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e., inciso y. de la Ley N° 13.688 y los alcances de las leyes 14.815, 14.828 y el Decreto N° 1018/16;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el Anexo Único GDE IF - 2017-03276811 - DTCDGCEYE que es parte integrante de la presente resolución, y consta de un total de 15 (quince) páginas, integrados por planillas A, F y G.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2019, inscripción 2018.

ARTÍCULO 3°. Derogar toda norma que se oponga a la presente.



ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

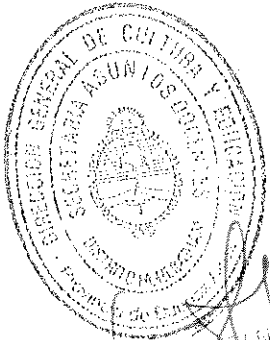
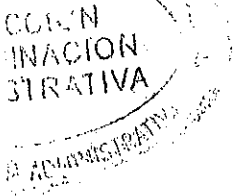
ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa y de los distintos niveles educativos; a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por ésta, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2017.12.01 13:03:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2017.12.04 18:39:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación



[Handwritten signature]
SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

[Handwritten signature]

SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

ES COPIA FIE

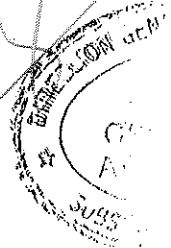
ES COPIA FIE
DEL ORIGINAL

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CONT 30715471511
Date: 2017.12.04 16:40:40 -0300

ES COPIA FOT



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE ASUNTOS
DOCENTES ESTATALES
DE CHIHUAHUA





COPIA

REC. IN ORDINACION ADMINISTRATIVA

Corresponde a expediente N° 5805-1981256/17



DIRECCIÓN	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	PUNTAJE
EDUC. SECUNDARIA EDUC. SECUNDARIA	/PR /PF	CCD, LIT, PLG, PPL, SIL, TDE, TLE	25.00 25.00
EDUC. MEDIA EDUC. MEDIA	/PR /PF	/4B, /4C, /4D, /4E	25.00 25.00
EDUC. TÉCN. PROF. EDUC. TÉCN. PROF.	/PR /PF	CCD, LIT, PLG	25.00 25.00
EDUC. ADULTOS EDUC. ADULTOS	/PR /PF	+4B	25.00 25.00
EDUC. SUPERIOR	/PF	L.G, L.N, L.P, L.T	19.00
EDUC. ARTÍSTICA EDUC. ARTÍSTICA EDUC. ARTÍSTICA	/PF MIL, PRA PEE, PRT	*8A, *8B, CCD, LIT, PLG, YPL	25.00 25.00 18.00

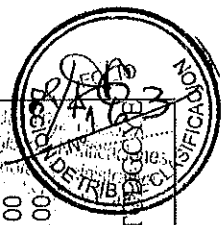
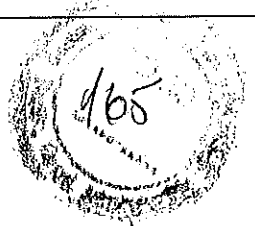
A: (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente N° 5805-1981256/17

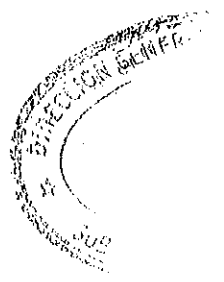
Habilitar el Título: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LETRAS
Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Dictamen N° 10109

Con carácter de docente habilitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57° inc. c), 58° y 60° inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indican, con la valoración numérica que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes Direcciones de la enseñanza:



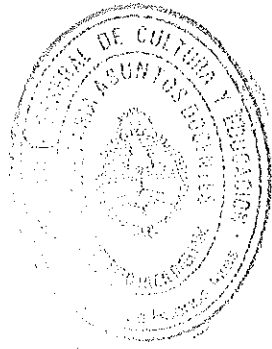
IF-2017-03276811-GDEBA-DT



ES COPIA-FIET.



[Handwritten Signature]
ANDREA LORENA LOPEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS
DOCENTES DISTRICTAL
DE BURLINGHAM



SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRICTAL DE HURLINGHAM

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO ÚNICO
Corresponde a expediente N° 5805-1981256/17

ES COPIA AUTÉNTICA

F: (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

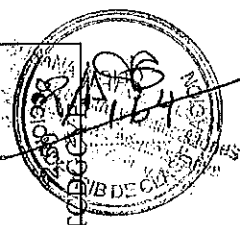
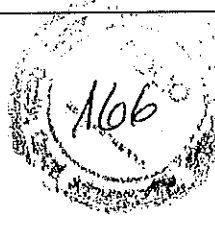
Expediente N° 5805-1981256/17 Dictamen N° 10109

Bonificar el Título: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LETRAS

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60° inc. h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indica, con la valoración establecida por Resolución N° 1323/14, que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes Direcciones de la enseñanza:

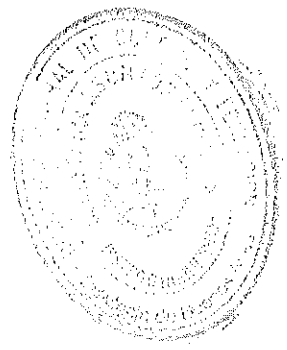
DIRECCIÓN	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	PUNTAJE
EDUC. INICIAL	TODOS		2.50
EDUC. PRIMARIA	/MG		2.50
EDUC. ESPECIAL	/IM, /DM, /DC, /SH		2.50
EDUC. ADULTOS	/PF	+4B	2.50
EDUC. ADULTOS	/MC		2.50
EDUC. SECUNDARIA	/PF	LIT, PLG, PPL, SIL, TDE, TLE	2.50
EDUC. MEDIA	/PF	/4B, /4C, /4D, /4E	2.50
EDUC. TEC. PROF	/PF	LIT, PLG	2.50
PSIC. COM. Y PED. SOC	/GP, /MR		2.50
EDUC. ARTÍSTICA	/PF	LIT, PLG, YPL	2.50



LIT, PLG, YPL
IF-2017-03276811-GDEBA-DT-DGGA



ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS
COCENTROS DEL TERCER
DE MARZO 2011